

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

86

MADRID

SECRETARÍA DE GOBIERNO

EDICTO

**DON JOSÉ PALAZUELOS MORLANÉS, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID**

**C E R T I F I C O:** Que por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior en sesión celebrada el día de hoy, se adoptó el siguiente Acuerdo:

**3. SEXTO.- PERALES DE TAJUÑA. NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO**

Se da cuenta de la certificación remitida por el Ayuntamiento de Perales de Tajuña en la que se propone el nombramiento de D. Alfonso Hernández Rodríguez, para el cargo de Juez de Paz Sustituto; aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 4 de diciembre del 2017, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Sres. Concejales.

Atendiendo a los criterios establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz relativos al régimen de prohibiciones e incompatibilidades y observando que concurren en el electo las condiciones de idoneidad y elegibilidad.

**LA SALA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Asumir la propuesta, realizada en comunicación del resultado del pleno de 4 de diciembre del 2017, del Ayuntamiento de Perales de Tajuña y nombrar juez de paz sustituto a D. Alfonso Hernández Rodríguez.

Con certificación participéese este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Arganda del Rey, Partido Judicial al que pertenece, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, al Juzgado de Paz de la misma localidad y al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su publicación.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

**Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado expido y firmo la presente en Madrid a 22/01/2018.**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
JOSÉ PALAZUELOS MORLANÉS

(03/3.407/18)

